

Jen. 15 de En. 1811

En Saluam. En el día congregados los señores  
 del margen a consecuencia de lo acordado en  
 el Clem. del día de ayer se determinó  
 q. el Sr. D. Pedro huya a entender a D.  
 Martin en la Peña todo lo acordado en  
 el día de ayer, y se parte a la Junta  
 de lo f. resulte; Que a D. Angel de  
 Martin Admin. de D. Diego se le hipote:

que por prebenda prebendaria la Casa  
 grande de la Univ. tiene en la Plaza  
 por la bob. y de la casa depositada en la Univ. por  
 donde los rentas a su favor ~~de~~  
 alipren

~~se le~~ y como p. el otorgam.  
 de la Univ. a los señores vendedores y  
 D. Diego que se remite al Sr. D. Juan  
 Quintanilla. Lleve a efecto con la posible brevedad  
 vedada la causa con el Tesorero de la  
 Universidad en unido con la Univ.

Con lo que concluye esta





Ita de primario de a ...  
el Secretario de a ...

D. R. Alva D. ...  
Exp. D.

*[Large decorative flourish]*

Secretaría  
*[Signature]*  
Srio





Junio de 15 de Mayo de 1811

Yo el Jefe civil de la Junta de Gobierno

a Don

Don Martin de la Peña lo acordado

que se hipoteque a Don Diego Martin lo

que se prouve Don Martin de la Peña

que el Sr. Don Martin de la Peña

lo acordado sea con el Excmo

Atentamente